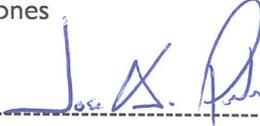
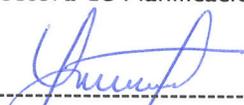


**SERVICIO DE PERMISO DE INICIO DE CONSTRUCCIÓN**

<b>Creado</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha</b>
Elaborado	Dirección de Tramitación, Tasación y Licencia	Junio, 2025
Revisado	<b>Yira Rodríguez</b> Directora de Tramitación, Tasación y Licencia 	Junio, 2025
	<b>José A. Peláez</b> Coordinador del Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones 	
	<b>Cynthia Sánchez</b> Encargada de Calidad en la Gestión 	
	<b>Pilar Peralta</b> Directora de Planificación y Desarrollo 	
Autorizado	<b>Francisco A. Solimán</b> Viceministro de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones 	Junio, 2025

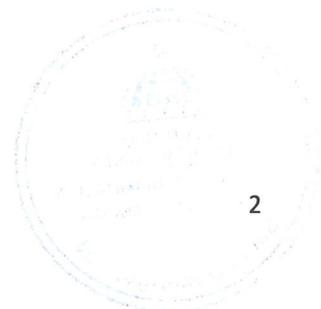


## INDICE

1. Descripción del Servicio de Permiso de Inicio de Construcción .....	3
2. A quién va dirigido .....	3
3. Definiciones y Siglas .....	3
4. Normativas Aplicables.....	4
5. Referencias .....	4
6. Generalidades del Servicio .....	4
6.1. Horarios de prestación:.....	4
6.2. Costos del servicio: .....	4
6.3. Tiempo de prestación del servicio:.....	4
6.4. Canales de prestación: .....	4
6.5. Modalidad de prestación del servicio: .....	5
6.6. Requisitos:.....	5
6.7. Contactos: .....	5
7. Responsabilidades.....	5
8. Descripción del Procedimiento para solicitar el servicio. ....	6
9. Anexos .....	6



4.2



## I. Descripción del Servicio de Permiso de Inicio de Construcción

### 1.1. Permiso de Inicio de Construcción

Es la autorización formal que emite el Ministerio de la Vivienda y Edificaciones (MIVED), que habilita al promotor o desarrollador a comenzar la ejecución física de una obra de construcción en la República Dominicana. Este permiso se concede una vez verificado que el proyecto cuenta el cumplimiento de todas las normativas técnicas, ambientales y urbanísticas aplicables.

## 2. A quién va dirigido

2.1. **Promotores y desarrolladores de proyectos inmobiliarios** (Empresas constructoras y personas físicas que planifican y ejecutan obras de edificación), **Propietarios de terrenos o edificaciones** (Particulares que desean iniciar una obra en su propiedad, ya sea para uso residencial, comercial o mixto) y **Profesionales habilitados** (Arquitectos, ingenieros y supervisores técnicos privados, quienes deben estar debidamente acreditados por el MIVHED para actuar en representación de los solicitantes).

## 3. Definiciones y Siglas

- 3.1. **CODIA:** Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.
- 3.2. **DTTL:** Dirección de Tramitación, Tasación y Licencias.
- 3.3. **Ventanilla Única de Construcción (VUC):** Es una plataforma que recopila los trámites y servicios ofrecidos por múltiples instituciones gubernamentales relacionadas con la construcción, como permisos y autorizaciones en un solo lugar para los interesados.
- 3.4. **Licencia de construcción:** Permiso requerido, para la realización de cualquier tipo de Construcción.
- 3.5. **MIVHED:** Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
- 3.6. **MOPC:** Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
- 3.7. **Permisología:** Un componente fundamental del estado de derecho tiene que ver con la capacidad regulatoria del Estado y sus atribuciones de expedir permisos.
- 3.8. **Planos:** Representación esquemática, en dos dimensiones y a determinada escala, de un terreno, una población, una máquina, una construcción, entre otros.
- 3.9. **VMNRT:** Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones.
- 3.10. **Homologación de planos:** Es el proceso de verificar que todos los planos de cada área técnica coincidan con la información solicitada.



**4. Normativas Aplicables**

- 4.1. Ley No. 160-21, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).
- 4.2. R-002 – Reglamento para Estacionamiento Vehicular en Edificaciones. (Decreto No. 284-91).
- 4.3. R-003 – Reglamento para Instalaciones Eléctricas en Edificaciones (MOPC).
- 4.4. R-008 – Reglamento para el Diseño y la Construcción de Instalaciones Sanitarias en Edificaciones (Decreto No. 572-10).
- 4.5. R-016 – Recomendaciones provisionales para Espacios Mínimos en la Vivienda Urbana.
- 4.6. R-021 – Requerimientos de Aplicación del Reglamento General de Edificaciones y Tramitación de Planos. (Decreto No. 347 – 98).
- 4.7. R-024 – Reglamento para estudios Geotécnicos en Edificaciones. (Decreto No. 577.06).
- 4.8. Reglamento para el Diseño y Construcción de Subestaciones de Distribución de Media a Baja Tensión. (Decreto No. 347-98).

**5. Referencias**

- 5.1. DTTL-MA-001 VI Manual de Tramitación, Tasación y Licencia.

**6. Generalidades del Servicio**

**6.1. Horarios de prestación:**

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

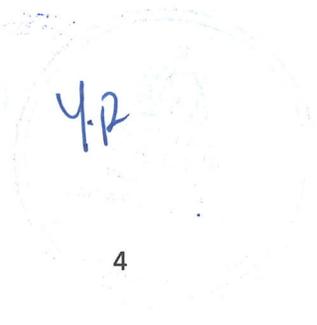
**6.2. Costos del servicio:**

No.	Descripción del servicio	Tasas de Permiso de Inicio de Construcción
1	Certificación de Licencias de Construcción	RD\$8,500.00
2	Modificación de Licencia de Construcción	RD\$8,500.00
3	Duplicado de Licencia de Construcción	RD\$5,000.00
4	Copia de Expediente	RD\$5,000.00
5	Resellado de Planos	RD\$500.00 (cada hoja)
6	Renovación de Licencia de Construcción	RD\$5,700.00
7	Permiso de Inicio de Obra de Construcción	Exento de pago
8	Certificación de Vivienda Bajo Costo	Exento de pago
9	Autorización de Trabajo Previo	Exento de pago

**6.3. Tiempo de prestación del servicio:**

3 a 5 días laborables.

**6.4. Canales de prestación:**



Vía correo se envía la carta de solicitud de evaluación, luego se remiten el formulario y los requisitos correspondientes.

#### 6.5. Modalidad de prestación del servicio:

Solicitud vía plataforma Web.

#### 6.6. Requisitos:

- Cédula del representante y propietario.
- Formulario inicio de obra.
- Carta de solicitud de inicio de obra.

**Nota:** Estos requisitos serán informados al usuario vía boletines, correo electrónico y llamadas telefónicas.

#### 6.7. Contactos:

Regionales	Teléfonos/ Extensiones	Correo electrónico
Santiago	809-732-0600 ext. 3012	serviciostramitacion@mived.gob.do
Central	809-732-0600 ext. 7001- 7002-7003-7004	
San Francisco	809-732-0600 –ext. 7538	
Punta Cana	809-959-2080- ext. 310	

### 7. Responsabilidades

#### 7.1. Dirección de Tramitación Tasación y Licencias

- Responder a las Solicitudes de Permisos de Inicio de Construcción que realicen los usuarios por la vía correspondiente.
- Revisar que la documentación suministrada por el solicitante sea acorde.
- Evaluar los planos correspondientes a la estructura para la cual se solicita el permiso.

#### 7.2. Dirección atención al Usuario

- Proporcionar al usuario las informaciones para la solicitud del Servicio de Permiso de Inicio de Obra.
- Suministrar al usuario actualizaciones sobre el avance de su solicitud cuando este lo requiera.

#### 7.3. Departamento de Calidad en la Gestión

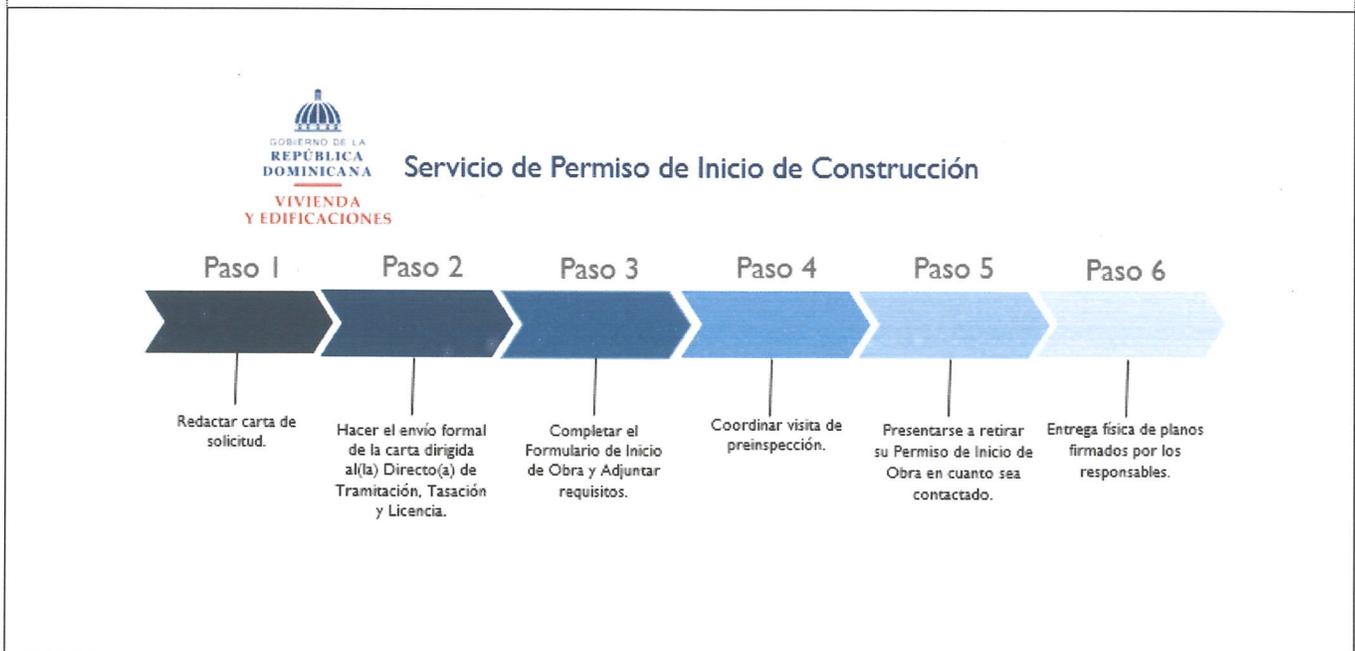
- Verificar y validar el cumplimiento de la estructura y contenido de este documento a fines de estandarizarlo como un documento controlado.
- Actualizar este documento.



## 8. Descripción del Procedimiento para solicitar el servicio.

<b>Paso 1</b>	Redactar carta de Solicitud de Inicio de Obra dirigida al(la) Director(a) de Tramitación, Tasación y Licencias.
<b>Paso 2</b>	Tramitar solicitud de evaluación, mediante el envío de la carta correspondiente.
<b>Paso 3</b>	Completar el Formulario de Inicio de Obra y adjuntar requisitos que serán remitidos por el Área Técnica de Gestión.
<b>Paso 4</b>	Coordinar visita de preinspección al proyecto con el/la ingeniero/a o arquitecto/a asignado.  <b>Nota:</b> El/la ingeniero/a o arquitecto/a debe de tomar fotografías frontal e interna del terreno y confirmar ubicación del proyecto dentro del plano.
<b>Paso 5</b>	El usuario se presenta a retirar la Certificación de Inicio de Obra luego de revisado el informe de su inspección.
<b>Paso 6</b>	El usuario debe validar su certificación de inicio de obra y entrega los planos físicos.  <b>Nota:</b> Si el usuario no es el propietario de la obra o representante debe mostrar una autorización con copia de cédula del propietario o representante.

### Diagrama del Proceso de Permiso de Inicio de Obra de Construcción.



## 9. Anexos

- 9.1. Carta de Solicitud de Inicio de Obra.
- 9.2. Formulario Inicio de Obra.





### Historial de Cambios

Revisión	Fecha	Descripción	Revisado por	Aprobado por

Y.R

DOCUMENTO CONTROLADO SGC